



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
019/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-039-2021

Obra Pública a realizar:
PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ÁNGEL FLORES ENTRE IGNACIO ALLENDE Y EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 24 de junio del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ÁNGEL FLORES ENTRE IGNACIO ALLENDE Y EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPUU-EST-LP-039-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 21 de junio de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 12 (doce) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.
2. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
3. C. HERIBERTO LEYVA HIJAR, FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
7. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
8. CONCATRAFIC, S.A. DE C.V.
9. COYDU, S.A. DE C.V.
10. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
11. CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
12. QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
COYDU, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
CONCATRAFIC, S.A. DE C.V.
C. HERIBERTO LEYVA HIJAR
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

COYDU, S.A. DE C.V.	<p>Condición Técnica Requerida: 4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):</p> <ol style="list-style-type: none"> DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS. DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-13a, b, c y d, No firmó los documentos</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <ol style="list-style-type: none"> La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta económica presentada;
----------------------------	---

[Firmas manuscritas]



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 Puntos)	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 60 PUNTOS			
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm.: = (1.50 Punto)		Mano de Obra = (1.50 Punto)					
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	2.29	3.25	2.50	1.50	1.50	39.04
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
3	HERIBERTO LEYVA HIJAR	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	4.36	6.50	5.00	1.50	1.50	46.86
4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	1.72	3.25	2.50	1.50	1.50	38.47
5	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
6	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	2.68	3.25	2.50	1.50	1.50	39.43
7	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
8	CONCATRAFIC, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
9	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	2.68	3.25	2.50	1.50	1.50	39.43
10	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	1	5.74	6.50	5.00	1.50	1.50	48.24
11	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	0	4.97	4.88	3.75	1.50	1.50	43.60



FALLO
OBRA PÚBLICA
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-039-2021
LICIT. PUB. NACIONAL No. 019

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
<p>PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.</p>	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

[Handwritten signatures and initials]



CONCATRAFIC, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	39.04
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	49.00
3	HERIBERTO LEYVA HIJAR	46.86
4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	38.47
5	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	39.43
6	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	39.43
7	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	48.24
8	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.	43.60

[Handwritten signatures and marks]



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2,589,563.15

90% Presupuesto Base: \$ 2,330,606.84

Rango: \$ 2,330,606.84 al \$ 2,589,563.15

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84	SOLVENTE
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84	SOLVENTE
3	HERIBERTO LEYVA HIJAR	\$ 2,330,606.83	FUERA DE RANGO
4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$ 2,336,102.23	SOLVENTE
5	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	\$ 2,333,197.21	SOLVENTE
6	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84	SOLVENTE
7	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84	SOLVENTE
8	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.	\$ 2,333,238.53	SOLVENTE

(Handwritten signatures and initials)



	2,333,238.53
--	--------------

HERIBERTO LEYVA HIJAR	
Condición Económica Requerida:	
<p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p>II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:</p> <p>a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.</p>	
<p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación</p>	
<p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;</p>	

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$ 2,336,102.23
4	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	\$ 2,333,197.21
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84
6	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84
7	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.	\$ 2,333,238.53



Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-13 En el análisis P01S29C007, presenta precios fuera de mercado</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>12. Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios que no guarden congruencia con las condiciones de los precios vigente de mercado, o bien si la propuesta contiene precios unitarios que sean muy desproporcionados en relación con los considerados por la Convocante;</p>
--	--

<p>CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA). PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-04. Presenta varios Insumos que no coinciden con las cotizaciones que anexan PE-10. No concluyó el procedimiento para el cálculo de costo por financiamiento</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas; 35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose a lo establecido en el RLOPYSRMEs, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;</p>
---	--

[Firma]

[Firma]



<p>CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).</p> <p>PE-13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-04. Presenta varios Insumos que no coinciden con las cotizaciones que anexan</p> <p>PE-13. En el análisis P01S87C005, las cantidades de los insumos no corresponden las cantidades anotadas en los acarreo</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;</p>
---	--

<p>QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.</p> <p>NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-6.- Los cálculos utilizados no cumplen con los que solicita la ley del IMSS</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cédula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>
--	---



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84

**TASACIÓN
ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	1,091,188.04	197,018.25	303,966.96	171,508.90	0.00	186,950.31	58,518.97	2,009,151.43
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	1,035,915.25	234,414.74	324,085.76	178,868.21	0.00	177,341.12	58,518.75	2,009,143.83
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	1,122,795.74	248,650.73	263,226.42	122,600.47	0.00	193,300.07	58,570.70	2,009,144.13
COSTO DE MERCADO =		1,083,299.68	226,694.57	297,093.05	157,659.19	-			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.		-29,676.32				-29,676.32	157,273.99	SOLVENTE
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	-47,384.43					-47,384.43	129,956.69	SOLVENTE
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.			-33,866.63	-35,058.72		-66,925.35	124,374.72	SOLVENTE



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84	SOLVENTE
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84	SOLVENTE
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las tres empresas, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	39.04
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	49.00
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	39.43

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,606.84

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$2,330,606.84	49.00

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 de junio del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 93 (noventa y tres) días naturales.


El inicio de los trabajos se efectuará el día 05 de julio del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 05 de octubre del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 25 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.


Carlos Ornelas Hicks.


El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.


Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.